Puerto Berrío, 03 de marzo de 2026

Señor
GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario de General y de Gobierno
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 128** de 2026 celebrado con el señor (a) **CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL LOPERA,** identificado con CC: **98.573.487-8**, usted fue designado como supervisor de este contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.
9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.

10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal Encargado

Se les notifica al Secretario General y de Gobierno el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato No. **128** de 2026 que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE ASISTENCIA FUNERARIA CONSISTENTES EN AUXILIO FUNERARIO Y DE TRASLADO PARA PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA"**

Firma
Secretario General y de Gobierno

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**128**	del	2026		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE ASISTENCIA FUNERARIA CONSISTENTES EN AUXILIO FUNERARIO Y DE TRASLADO PARA PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA					
Supervisor:	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS				
Contratista:	CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL LOPERA				
Valor del contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 47.000.000)				
Duración del contrato:	SEIS (6) MESES				
Fecha del contrato:	03 DE MARZO DE 2026				

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL LOPERA** identificado con CC: 98.573.487-8, se celebró el Contrato de mínima cuantía No **128** de 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE ASISTENCIA FUNERARIA CONSISTENTES EN AUXILIO FUNERARIO Y DE TRASLADO PARA PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 47.000.000) y un plazo SEIS (6) MESES • Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. **128** de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE ASISTENCIA FUNERARIA CONSISTENTES EN AUXILIO FUNERARIO Y DE TRASLADO PARA PERSONAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** el día 03 marzo de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 02 de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 03 de marzo de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL LOPERA
Contratista